



MEMORIA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales así como lo establecido en el Art. 18.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley de Haciendas Locales; esta Alcaldía-Presidencia tiene a bien elevar al Pleno de la Corporación la presente,

Para ello se explican, en primer lugar, los criterios generales aplicados en la elaboración del presupuesto y seguidamente analiza el presupuesto por capítulos de ingresos y gastos, señalando sus variaciones respecto al presupuesto inicial y definitivo de 2017. A continuación, se recoge la evolución del presupuesto por programas. Finalmente se analizan los cambios en la plantilla de personal y la evolución de la deuda municipal.

CRITERIOS GENERALES

El equipo de gobierno desde el inicio de su mandato ha tenido como una de sus prioridades la consolidación económica del Ayuntamiento. La financiación de los gastos, incluida las inversiones, con ingresos corrientes y el pago de las deudas con la Agencia Tributaria y con la Tesorería de la Seguridad Social, han sido marcado su gestión.

Alcanzada la estabilización presupuestaria, que ha permitido tanto liquidar totalmente la deuda con la Agencia Tributaria utilizando ingresos propios sin tener que aplazar la deuda; como que el Ministerio de Hacienda nos haya aceptado la inclusión en el fondo de ordenación para la financiación del pago de la deuda de la Seguridad Social.

Ahora el objetivo es mantener los actuales niveles de consolidación fiscal así como financiar proyectos que permitirán ampliar y mejorar los equipamientos e infraestructuras del municipio además de sus estándares de calidad, haciendo especial énfasis en aquellas áreas de gasto donde existe una mayor necesidad. El presupuesto incluye así un potente paquete de inversiones por importe de 1.392.545,00 euros que será financiado en un 23,23 por otras administraciones y el resto con recursos generales.

El pago de la deuda de la Seguridad Social y de la Agencia Tributaria va a repercutir muy posiblemente a la obtención del Remanente de Tesorería Positivo ya que hasta la liquidación del presupuesto del año 2016 era negativo en 9.420.087,35 € y esto supondrá el poder financiar las inversiones que tienen la consideración de “financieramente sostenibles” de acuerdo con las excepciones contempladas en el artículo 32 de la LOEPSF y desarrolladas mediante la disposición adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la posibilidad asimismo de poder financiar las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto pagadas.

El Presupuesto del ejercicio 2018 ha sido elaborado teniendo en cuenta el Plan de Ajuste 2018/2027 aprobado tanto en ingresos como en gastos.

1.- RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

El Presupuesto del Ayuntamiento de Tarifa para el ejercicio 2018 se elabora con superávit y asciende a 20.413.956,45 € en gastos y a 21.673.749,92 € en ingresos. Estas cuantías suponen una minoración



del presupuesto tanto de ingresos (512.345,12 €), un 2,31%, como en gastos (1.367.882,79 €), un 6,28%, con respecto al del año anterior, siendo el motivo de la minoración el Plan de Ajuste aprobado que supone una minoración de un 5% de los gastos de los capítulos 1 y 2 y en relación a los ingresos por tenerse en cuenta la recaudación en cumplimiento del R.D. 17/2014. El cuadro siguiente muestra la estructura por capítulos de ingresos y gastos del presupuesto municipal del ejercicio 2018:

INGRESOS			GASTOS		
OPERACIONES CORR.			OPERACIONES CORR.		
CAPÍTULO I	Impuestos directos	11.055.187,77	CAPÍTULO I	Gastos de personal	10.489.980,92
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	1.308.500,00	CAPÍTULO II	Suministros y otros servicios	5.472.252,71
CAPÍTULO III	Tasa y otros ingresos	2.839.000,00	CAPÍTULO III	Gastos financieros	492.000,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	4.836.492,40	CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	1.072.241,82
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	1.142.600,00	CAPÍTULO V	Fondo de contingencia	-
	ING. CORRIENTES	21.181.780,17		GTOS CORRIENTES	17.526.475,45
CAPÍTULO VI	Enajenación inversiones reales	0,00	CAPÍTULO VI	Inversiones	1.408.545,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	491.969,75	CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	93.500,00
CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	0,00	CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	-
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00	CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	1.401.436,00
	ING. DE CPTAL	491.969,75		GTOS DE CAPITAL	2.903.481,00
TOTALES		21.673.749,92			20.429.956,45

2.- ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

2.1 Presupuesto de ingresos

El presupuesto de ingresos ha sido elaborado en base a la información facilitada por Gestión Tributaria y de los datos suministrados por la ejecución de los presupuestos anteriores.

Los **Impuestos directos** (Cap. 1) suponen la principal fuente de ingresos para el Ayuntamiento con un 48,47% del presupuesto total. Estos impuestos experimentan una disminución del 11,69%



respecto al presupuesto definitivo 2017, esta disminución es debido al cambio de criterio de consignación que pasa de los derechos reconocidos al criterio de lo efectivamente recaudado.

El principal ingreso continúa siendo el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) que aporta el 36,7% del presupuesto total, siendo la recaudación prevista cercana al 80%.

Por detrás del IBI se encuentran el Incremento valor terrenos de naturaleza Urbana, el Impuesto sobre Vehículos y el IAE que continúan en la senda de años anteriores.

Los **impuestos indirectos** (Cap.2), que suponen un 6,10% del total del presupuesto se incrementan, gracias al aumento de la recaudación prevista en el Impuesto sobre construcciones debido a las perspectivas de nuevos desarrollos urbanísticos para el próximo año.

Las **tasas, precios públicos y otros ingresos** (Cap. 3) supondrán un 13,23% del total, si bien aumentan las previsiones con respecto al año anterior, debido al aumento de algunas de las tasas.

Las **Transferencias Corrientes** (Cap. 4) de ingresos, correspondientes a transferencias corrientes, supone un 22% del total del presupuesto. Se produce un aumento de las previsiones con respecto al año 2017, debido en gran parte a la posible subida en la participación en los Tributos del Estado.

Los **ingresos patrimoniales** (Cap. 5) aportan el 5,3% del Presupuesto, produciéndose un pequeño aumento con respecto a las previsiones del año 2017. El origen de este incremento es el aumento en la cuantía de las partidas de aprovechamientos forestales y especiales.

Las **Transferencias de Capital** (Cap. 7) de ingresos, correspondientes a transferencias de capital, supone un 2,27% del presupuesto, existiendo un incremento con respecto al del año anterior. Corresponden a ingresos por subvenciones de los Planes Provinciales de los años 2016/2017, Grupo de Desarrollo Rural, Junta de Andalucía y Excma. Diputación de Cádiz.

2.2 Presupuesto de gastos

El principal capítulo es el de **Gastos de Personal** (Cap. 1), con 10.489.980,92 €, lo que supone el 51,40% del presupuesto total y una disminución del 7,84% con respecto al año 2017. No obstante, debe tenerse en cuenta que se pueden producir modificaciones en la masa salarial como consecuencia de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, en los Gastos de Personal, se ha tenido en cuenta el Plan de Ajuste produciéndose la disminución de los importes que prevé el citado plan, por la amortización de las plazas.

El **Gasto Corriente en Bienes y Servicios** (Cap. 2), es el segundo capítulo en importancia, con un 26,80% del total del presupuesto, no obstante, si se compara con el presupuesto del año anterior existe una disminución del 12,01%. Esta disminución se debe en gran medida al Plan de Ajuste, pero también a la reorganización de los programas, permitiendo aminorar los gastos que entendemos innecesarios sin que ello repercuta en un detrimento de los servicios que esta Administración Local presta a sus ciudadanos y ciudadanas.

El capítulo de **Gastos Financieros** (Cap. 3) supone un 2,43% del presupuesto, estos gastos aumentan con respecto al año anterior en 41,79% debido a la inclusión de los intereses del préstamo de fondo de ordenación compartimento deuda de la Seguridad Social no afectando esta subida al capítulo 9 Pasivos Financieros, porque el préstamo concedido tiene una carencia de 2 años.

En lo que respecta a las **Transferencias corrientes** (Cap. 4), que representa un 2,17% del presupuesto, se produce una disminución con respecto al año anterior debido a la bajada en las transferencias a las Entidades Locales Autónomas.



Por lo que respecta a los **gastos de capital**, la mayoría de los mismos se destina a la inversión (Cap. 6) con un presupuesto de 1.392.545,00 €, es decir un aumento del 20,32%.

El **anexo de inversiones** incluye las obras que se van a realizar en el municipio financiándose a través de recursos generales a excepción de las obras de los Planes Provinciales de los años 2016 y 2017, de las obras de adecuación para Centro Interpretación Isla de Tarifa y la adquisición de un Vehículo Eléctrico.

Cabe destacar las inversiones para los montes públicos que es el primer año que se incluyen un importe tan elevado, asignándosele un importe de 69.500,00 euros, así como las inversiones de reposición para las vías públicas que ascienden a 150.000,00 euros.

Una partida que creemos importante y que recogen las peticiones realizadas por vecinos de las zonas rurales es la inversión para la actuación en caminos municipales que asciende a la cantidad de 101.000,00 euros, petición recogida ya en el presupuesto del ejercicio anterior por importe de 150.000,00 euros, pero que no pudo utilizarse ya que existían obligaciones pendientes de reconocer de ejercicios anteriores, siendo utilizado casi en su totalidad para la aprobación de un Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

A las inversiones anteriores se suman otras con cantidades más pequeñas, pero no así importantes como la partida asignada a la inversión en centros escolares que ascienden a la cantidad de 20.000,00 euros y las inversiones en mejorar y ampliar los medios informáticos de áreas como Radio-Televisión, Cultura y Servicios Generales del Ayuntamiento (Sala Multimedia).

Al margen de los gastos en pasivos financieros, anteriormente mencionados, completan los gastos de capital el capítulo 7, de transferencias de capital (0,46% del presupuesto), con el que se abonan las inversiones que realizan el O.A. Juventud y las Entidades Locales Autónomas de Facinas y Tahivilla.

3. ANALISIS DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

Uno de los objetivos de esta memoria es explicar las variaciones del presupuesto respecto al correspondiente al año anterior. El presupuesto por programas permite conocer la distribución del presupuesto entre los diferentes programas que se aplican en el municipio y sus modificaciones respecto al presupuesto del ejercicio en curso.

Comenzando por cada uno de los programas, debe destacarse el aumento del gasto del programa de Deuda Pública, como consecuencia del préstamo concedido a través del Fondo de Ordenación compartimento Deuda Seguridad Social.

En el área de gastos de Servicios Públicos Básicos, las variaciones producidas con respecto al presupuesto del año anterior son las siguientes:

- Seguridad y Movilidad Ciudadana, ha sufrido una disminución del 2,21%
- Urbanismo y Vivienda ha sufrido un aumento del 0,57%
- Saneamiento, limpieza, cementerio y Alumbrado, una disminución del 4,39%
- Playas, Montes, Parques y Jardines, ha sufrido un aumento del 11,17%
- Servicios Sociales, ha sufrido una disminución del 9,33%
- Sanidad, ha sufrido un aumento del 13,56 %
- Educación, ha sufrido un aumento del 8,28 %



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Cultura, Biblioteca, Archivos, Promoción Cultural, Festejos, ha sufrido una disminución del 3,75%
- Deportes, ha sufrido una disminución del 25,39 %
- Comercio, Turismo y Fomento, ha sufrido una disminución del 4,85 %
- Transporte, ha sufrido una disminución del 13,33 %
- Caminos Vecinales, ha sufrido una disminución del 30,44 %
- Televisión-Radio, ha sufrido un aumento del 4,99 %
- Órganos de Gobierno, ha sufrido una disminución del 11,53 %
- Administración General, Estadística y participación ciudadana, ha sufrido una disminución del 24,54 %.
- Servicios Económicos, ha sufrido un aumento del 9,51 %
- Transferencia entidades, ha sufrido una disminución del 7,34 %

Las disminuciones producidas son derivadas del Plan de Ajuste y otras es la de encajar debidamente las actuaciones dentro del programa en el que deben figurar, al tiempo que se abre la posibilidad de calificar algunas como inversiones

Las disminuciones que más pueden llamar la atención son las producidas en **Caminos Vecinales** (30,44%), producida ésta ya que para el ejercicio 2018 no se prevé obligaciones pendientes de reconocer de ejercicios anteriores, **Administración General** (24,54%), esta es producida por la bajada en las previsiones de gastos de la Seguridad Social, ya que la deuda queda saldada con el préstamo del fondo de ordenación e implica el no cumplimiento del anterior plan de ajuste que era de reconocer anualmente 500.000,00 euros. **Deportes** (25,39%), esta es producida por el menor gasto en inversiones que pasa de 216.000,00 euros en el 2017 a 83.000,00 en el 2018 y además adecuarla a los gastos que realmente se van a producir.

En las demás áreas de gastos se refieren más a reajustes contables de adecuarlas a los gastos que realmente se van a producir y no hacer previsiones al alza.

Los programas que aumentan son los de Playas, Montes, Parques y Jardines, Sanidad, Educación, Televisión-Radio y los Servicios Económicos, que al igual que en los programas anteriores son debido a reajustes contables de adecuarlas a los gastos que realmente se va a producir en cada programa.

Todo ello encaminada a cumplir el Plan de Ajuste aprobado.

Programas	Descripción	2018	2017	Var %
011	DEUDA PÚBLICA.	1.893.436,00	1.801.225,51	5,12
	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.			
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.	2.516.852,14	2.568.488,70	-3,18
133	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO.	183.788,23	180.704,73	1,71
135	PROTECCIÓN CIVIL	16.000,00	29.500,00	-45,76
136	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	31.263,35	31.263,35	0,00
150	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.	937.371,57	1.061.801,41	-10,78
151	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB	1.355.150,33	1.684.374,16	-18,23
1521	PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA	1.500,00	0,00	100,00



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

1522	VIVIENDA Y URBANISMO	220.000,00	0	100,00
1531	ACCESO A LOS NUCLEOS DE POBLACIÓN	15.000,00	0,00	100,00
1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	385.545,00	152.000,00	153,65
161	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA	225.000,00	221.000,00	4,07
1622	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	10.000,00		100,00
163	LIMPIEZA VIARIA.	1.353.518,19	1.396.643,63	-2,73
164	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.	63.320,00	59.631,82	6,18
165	ALUMBRADO PÚBLICO.	875.000,00	965.700,00	-25,44
170	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.	284.990,04	213.386,78	35,90
171	PARQUES Y JARDINES.	23.500,00	6.000,00	291,67
1721	PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACION ACÚSTICA	7.400,00	0	100
17201	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.	911.846,04	884.962,56	3,03
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	533.893,80	587.758,22	-9,52
	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.			
311	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PUBLICA	67.000,00	59.000,00	13,56
320	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.	18.000,00	30.000,00	-40,00
323	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	442.606,84	423.476,07	4,52
326	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	63.500,00	30.539,86	107,92
330	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	595.532,12	515.750,19	9,05
3321	BIBLIOTECAS PÚBLICAS	5.750,00	10.250,00	-43,90
3322	ARCHIVOS	5.000,00	31.000,00	-83,87
3341	PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD	55.584,53	48.191,89	15,34
336	PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.	5.000,00	5.000,00	0,00
338	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	157.345,70	184.238,58	-14,60
340	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	583.901,84	782.567,12	-25,39
	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.			
430	ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES.	249.119,32	229.561,64	8,52
4312	MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	69.013,30	64.405,70	7,15
433	DESARROLLO EMPRESARIAL.	46.532,20	49.296,29	-5,61
4331	DESARROLLO EMPRESARIAL.	0,00	40.000,00	-100,00
440	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE.	26.000,00	30.000,00	-13,33
452	RECURSOS HIDAÚLICOS	4.300,00	0	4.300,00
454	CAMINOS VECINALES.	91.000,00	160.000,00	-43,13
491	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	302.800,00	288.400,00	4,99
	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.			
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO.	240.958,80	272.365,18	-11,53
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	3.475.580,00	4.639.331,13	-25,08
9231	GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	59.960,98	56.785,89	5,59
924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8.500,00	14.000,00	-39,29
925	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	67.421,30	75.582,03	-10,80
931	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.	1.116.656,89	1.019.711,30	9,51
942	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES.	46.000,00	46.000,00	0,00
943	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES.	767.517,94	831.945,50	-7,74
	TOTAL	20.413.956,45	21.781.839,24	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

4.- PLANTILLA DE PERSONAL

La Plantilla de personal no sufre modificaciones con respecto a la del año anterior, a excepción de las plazas que según el Plan de ajuste se deben de amortizar, que son la de Oficial de Policía, Auxiliar Administrativo Gestión Tributaria y Auxiliar Castillo, la primera de ella es efectiva al 100 %, y los dos restantes se hará efectiva al 100% en el año 2019, minorándose el año 2018 en las cantidades a partir de la fecha de la jubilación.

Además, esta Corporación, dentro de los límites que permita la tasa de reposición de efectivos, se convocarán públicamente 1 plaza de Técnico Auxiliar en Contabilidad y 1 plaza de Informático, ambas plazas tratan de paliar una necesidad estructural del Ayuntamiento, ya que ambas están cubiertas por personal indefinido.

5.- EVOLUCIÓN DE LA DEUDA

La deuda viva al cierre del ejercicio 2017 será de 7.487.821,41 €, lo que supone una reducción ya que se amortizó del préstamo del Fondo de Impulso 2016 la cantidad de 650.000,00 €.

Con la probación por parte del Ministerio de Fondo de financiación compartimento Deuda Seguridad Social, la deuda aumentará en una cantidad sustancial, no obstante, desaparecerá la deuda con la Seguridad Social y el impedimento para solicitar cualquier tipo de subvención.

TARIFA, a la fecha indicada en la firma electrónica
EL ALCALDE,

FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ